

entusiasmo q. la Causa Nacional puede as-
guirse de mal patrisso. à quien se use-
que à la pronta exacción de dicho die-
mo q. estar destinados al suceso del
Ejército, se encuentra su tenor remitido en
satisfacer el resto de cuota que se le impuso
à la Causa Jercio en el adelanto de 400000
Millones destinados tambien algunos objetos no
obstante las repetidas subitaneas que por ellos
se le han echo. Fue deviendo hacer pago en la
Contribucion de Guerra ya acordada en Decimo
que à honr de pago tenga la bondad de librar
à todos los contribuyentes recibos informados de lo
que satisfagan aun quando no lo pidan por-
ser el unico medio de evitar controversias tan-
to en la exacción de este como quando llegare
el caso de realicarse la de dicho Contribucion.

Hono circular del Sr. Jefe Superior Político folio 22
del que tipo para que se le dé noticia de las man-
das y legados que hay en esta villa para do-
ción de Cátedra de Latitud de que fondos se
pagan esta Causa de haberes y qualquiera
tras enseñanzas de esta clase: se le conteste
No hay dichas mandas ni legados, que solo ex-
ten un preceptor de latitud que percibe
del fondo de Propio 660.000 impuestos sobre las
acequias del campo vegado y caminos Cauca
la virtud de orden del Virrey Supremo conu-
so de Castillo de 22. de Diciembre de 1764.

Hono circular del Sr. Intendente folio 13. del

